

CVOE-04-20200318001912

Señoras:

BLANCA FLOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ**MARÍA ANGÉLICA PAMELA MONROY GONZÁLEZ**

Predio: Las Acacias

Vereda: Mata Suelta según FMI Banquetas según norma uso de suelo

Villanueva - Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto: Publicación Oficio de Citación Notificación Alcance Oferta de Compra del Predio CVY-04-012.**

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día nueve (09) de marzo de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de citación de Alcance a la oferta de compra No. **CVOE-04-20200302001405**, para notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **CVOE-04-20200302001404**, dirigido a las señoras **BLANCA FLOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ** y **MARÍA ANGÉLICA PAMELA MONROY GONZÁLEZ**, oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 04, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-04-20200318001912



CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-04-012

CVOE-04-20200302001405

Señoras:

BLANCA FLOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
MARÍA ANGÉLICA PAMELA MONROY GONZÁLEZ
Predio: Las Acacias
Verede: Mata Suelta ^{según FMI Banquetas} según norma uso de suelo
Villanueva - Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL "CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación personal notificación del oficio CVOE-04-20200302001404 correspondiente al alcance a la Oferta Formal de Compra No. CVOE-04-20190806004585, por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Las Acacias Vereda mata suelta ^{según FMI Banquetas} según norma uso de suelo Municipio Villanueva, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-440-00-00-00-0017-0312-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria número 470-29537, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-04-012.

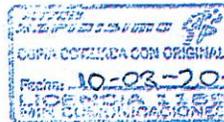
Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado DIEGO ALEXANDER FAGUA HERNANDEZ, Celular 3176720994, o al correo electrónico diego.fagua@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-04-20200302001404 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ALCANCE A LA OFERTA DE COMPRA CVOE-04-20190806004585 Y SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE", emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado: Las Acacias Vereda mata suelta ^{según FMI Banquetas} según norma uso de suelo Municipio Villanueva, Departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial No. CVY-04-012.

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com



CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V



CVOE-04-20200318001912

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-04-012

CVOE-04-20200302001405

el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por: OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA

Gerente General

Fecha : 2020-03-09 05:32:53

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: D.A.F.H. - Abogado Prejudicial
Revisó: A.K.C.A. - Coordinadora Prejudicial
Aprobó: K.J.J.D. - Directora Prejudicial
VoBo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO
C.C Archivo



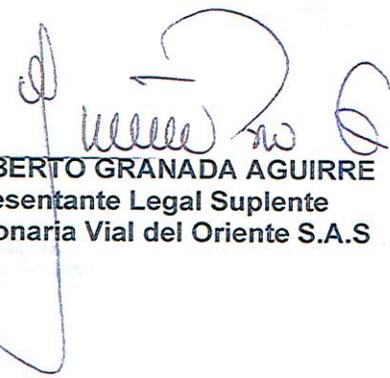
CVOE-04-20200318001912

La citación que se publica fue enviada a su destinatario a la dirección del inmueble objeto de adquisición predial, el día diez (10) de marzo de 2020 mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDÍSIMO S.A., con número de guía/envío No. 700033100472; sin embargo, el día 13 de marzo de 2020, la empresa de mensajería certifica la NO entrega de la citación, la cual fue devuelta bajo la causal DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN INCOMPLETA.

Dicho Certificado de Devolución fue recibido en las instalaciones de COVIORIENTE S.A.S. Sede Villanueva el 17 de marzo de 2020.

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE y CONSORCIO VIAL 4G LLANOS ubicada Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva – Casanare.

Se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB**EL 24/03/20 A LAS 7:00 A.M.DESFIJADO EL 30/03/20 A LAS 5.30 P.M.
LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal Suplente
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: D.A.F.H. - Abogado Predial
Revisó: A.K.C.A. - Coordinadora Predial
Aprobó: K.J.J.D. - Directora Predial
Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo